



SELLO Q VARIQ, DIEZ MARAU-
COIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

En el Campo de Ciego En diez y siete
de Mayo de mill y seiscientos
y cinco años. Yo Juan de los
Rios Buitrago, Carlos Yantón
de las Linas Laray Alcalde ordinario
de la Villa de San Juan de los
Rios yuntamiento de Sta. Cecilia
firmaron con los señores como tales
y dieron que por la licencia de
su Magestad de su Real Cedula
de Sta. Cecilia yuntamiento de su Magestad
canjados de los dichos yuntamientos
de la villa de San Juan de los Rios
que los dichos señores paguen lo que an
de deber y se paga el pago de los
que se debe de Pensiones corridas man
daron por los dichos señores cargo
de su Magestad de otras alcavalas
de su Magestad el pago de ellas todo el
que se da que dicen siendo de
su Magestad cada finca de su Magestad
de su Magestad de su Magestad
de su Magestad de su Magestad
acordan a pagar todo lo que
que quisieren en el presente
y para que se cumpla en todo lo que

